San José, 05 de junio de 2019
DM-779-2019

Señor
Steven Núñez Rímola
Ministro rector
Sector Trabajo Desarrollo, Humano e Inclusión Social

Estimado señor:

En atención al oficio MTSS-DMT-OF-721-2019 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020, se ha procedido al análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) de las instituciones:

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Junta de Protección Social (JPS)
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Consejo Nacional de Personas Adultas Mayores (CONAPAM)
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
- Junta de Desarrollo Regional de la Zona Rural (JUDESUR)
- Presidencia de la República
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP´s 2020 pertenecientes al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, sí están en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

En el caso del criterio de concordancia de la MAPP del Consejo Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), no corresponde que MIDEPLAN lo emita, ya que dicho Consejo no es responsable de la ejecución de las intervenciones del PNDIP 2019-2022. Asimismo, le indico que la rectoría del Sector, en virtud de la Programación Estratégica Institucional del CONAI y las prioridades del sector deberá emitir el criterio de vinculación, "dado que el CONAI es responsable de facilitar la coordinación de los proyectos a ejecutarse por otros Entes, en los territorios indígenas", según se indica en la MAPP y en el artículo 21 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020.

Asimismo, en virtud de la existencia de intervenciones del PNDIP, cuyas metas son el resultado de la suma de los aportes de diferentes instituciones, es necesario que la rectoría del Sector contemple que la suma de las metas incluidas en la programación de cada institución, esté de acuerdo con la meta conjunta establecida en el PNDIP.

Atentamente,

LUIS DANIEL SOTO CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS DANIEL SOTO CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2019.06.05 11:11:22 -06'00'

Luis Daniel Soto Castro
Ministro a.i.

C: Sr. Vanessa Soto Arias, Secretaria Técnica Sectorial.
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director a.i Área Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.
Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área Inversiones Públicas, MIDEPLAN.
Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Directora Área Planificación Regional, MIDEPLAN.
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Área Seguimiento y Evaluación, MIDEPLAN.
Archivo.

Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el PNDIP 2019-2022

Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social
Institución: MTSS, IMAS, INA, JPS, INAMU, PANI, CONAPDIS, CONAPAM, DINADECO, INDER, INFOCOOP, AyA, JUDESUR, Presidencia de la República, DGME.

Oficio: MTSS-DMT-OF-721-2019

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	X			
ODS vinculados	X			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del período del PNDIP	X			
Meta anual(Regional cuando corresponda)	X			
Cobertura geográfica	X			
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y	X			

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
su respectivo código y programa presupuestario.				
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			